



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2015-MDNCH

Nuevo Chimbote 26 de marzo del 2015

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo del 2015, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica de conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la constitución política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades rectoras, la función normativa, a través de la cual dicta las Ordenanzas Municipales que son normas que rigen la actividad local y el funcionamiento y competencias de la Municipalidad, las mismas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 200°, Inciso 4), tienen rango de ley;

Que la norma IV del título preliminar del TUO del código tributario aprobado por DS N° 133-2015-EF el 22 de junio de 2013, concordante con el artículo 74° de nuestra Constitución Política del Estado establecen que solo mediante Ordenanza Municipal se pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos, licencias e intereses moratorios con los límites que señala la Ley;

Que la Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDNCH de fecha 08 de enero del 2015, publicada el 10 de enero del 2015, se otorga beneficio tributario a los contribuyentes de la jurisdicción del Distrito de Nuevo Chimbote con carácter temporal cuya vigencia culminó el 08 de marzo del 2015;

Que considerando además que existen contribuyentes que han manifestado su deseo de acogerse a dichos beneficios, la Gerencia de Administración Tributaria por medio de su Gerente Abog. José Abraham Fernando Moscoso Briceño, propone prorrogar la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDNCH;

Que en ese contexto, el Abog. José Abraham Fernando Moscoso Briceño, Gerente de Administración Tributaria ha propuesto y sustentado una serie de beneficios tributarios, la misma que ha sido debatida por el pleno del concejo municipal, para su respectiva aprobación.

Que estando a lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y el inc. 8 del artículo 9° de la ley orgánica de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

municipalidades N° 27972, y con el voto **UNANIME** de los señores Regidores se aprobó la siguiente ordenanza:

PRORROGA DE VIGENCIA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE OTORGA BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDNCH hasta el 30 del mes de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencias a cargo y la Unidad de Sistemas la implementación, cumplimiento y difusión de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

